ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

ADECUACION ESPACIO PUBLICO CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE ANACONIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El centro poblado de San Antonio de Anaconia, ubicado en el corregimiento de Vegalarga, constituye un nodo estratégico de carácter social, cultural y económico para la zona rural oriental del municipio de Neiva, departamento del Huila. En este contexto, el Parque Principal de San Antonio de Anaconia ha desempeñado históricamente un papel fundamental como epicentro de convergencia comunitaria, albergando actividades religiosas, recreativas, culturales y sociales que fortalecen la cohesión territorial y el sentido de pertenencia de sus habitantes. No obstante, en los últimos años, se ha evidenciado un deterioro progresivo de la infraestructura del parque, atribuible a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, así como a la obsolescencia de su mobiliario urbano, deficiencias en la accesibilidad universal, iluminación inadecuada y condiciones generales que limitan su funcionalidad y reducen su valor como espacio público.

Frente a esta problemática, el proyecto denominado "**ADECUACION ESPACIO PUBLICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO SOCIAL EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE ANACONIA DE NEIVA - HUILA**", propone la renovación integral del Parque Principal de San Antonio de Anaconia como una intervención prioritaria, orientada a mejorar significativamente la calidad del entorno urbano rural y, por ende, las condiciones de vida de la población. Esta iniciativa se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Acciones para Recuperar a Neiva" 2024–2027, el cual establece lineamientos estratégicos para la recuperación y dignificación de los espacios públicos del municipio, con énfasis en la equidad territorial y la inclusión de las zonas rurales tradicionalmente rezagadas en términos de inversión pública.

El proyecto contempla la implementación de un diseño urbano participativo, sostenible y contextualizado, que garantice condiciones óptimas de uso, seguridad, confort y accesibilidad para todos los grupos poblacionales, incluyendo niños, adultos mayores y personas movilidad reducida. Asimismo, se prioriza la utilización de materiales durables, soluciones constructivas adaptadas al entorno y criterios de sostenibilidad ambiental que minimicen el impacto ecológico de la intervención. En suma, la renovación del Parque Principal de San Antonio de Anaconia se proyecta como una acción integral de alto impacto social, que contribuirá al fortalecimiento del tejido social, la revitalización del espacio público y la dinamización de la vida comunitaria en el área rural del Oriente de Municipio de Neiva.

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO

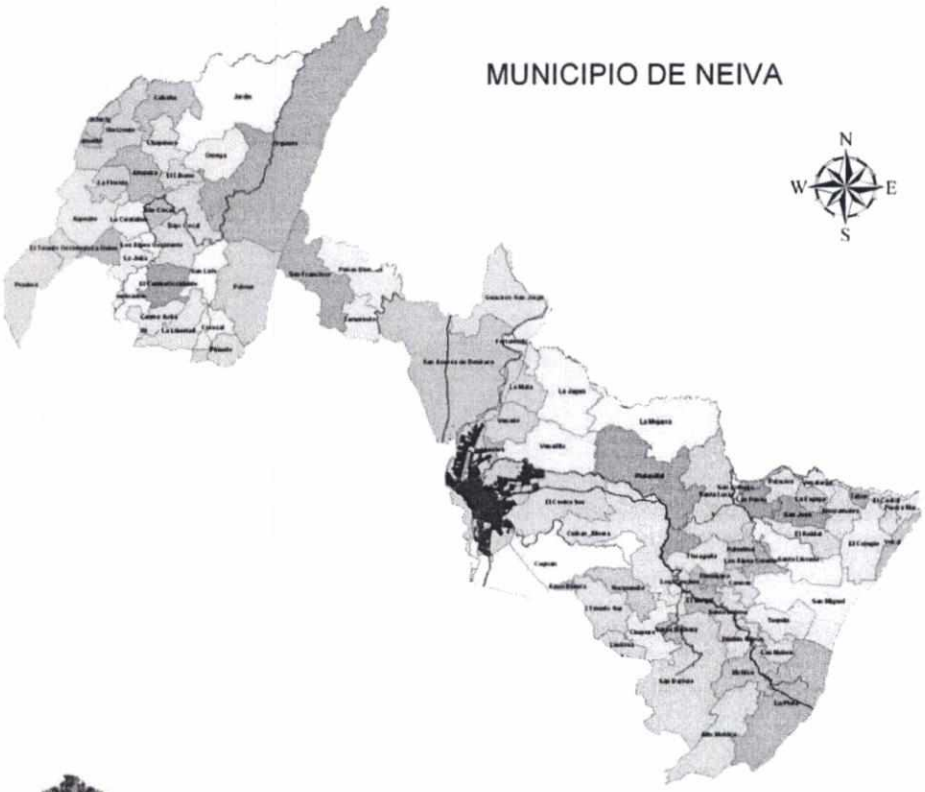
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto

"ADECUACION ESPACIO PUBLICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO SOCIAL EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE ANACONIA DE NEIVA - HUILA"

Ubicación General

Municipio de Neiva, departamento del Huila.



Ubicación Centro poblado San Antonio

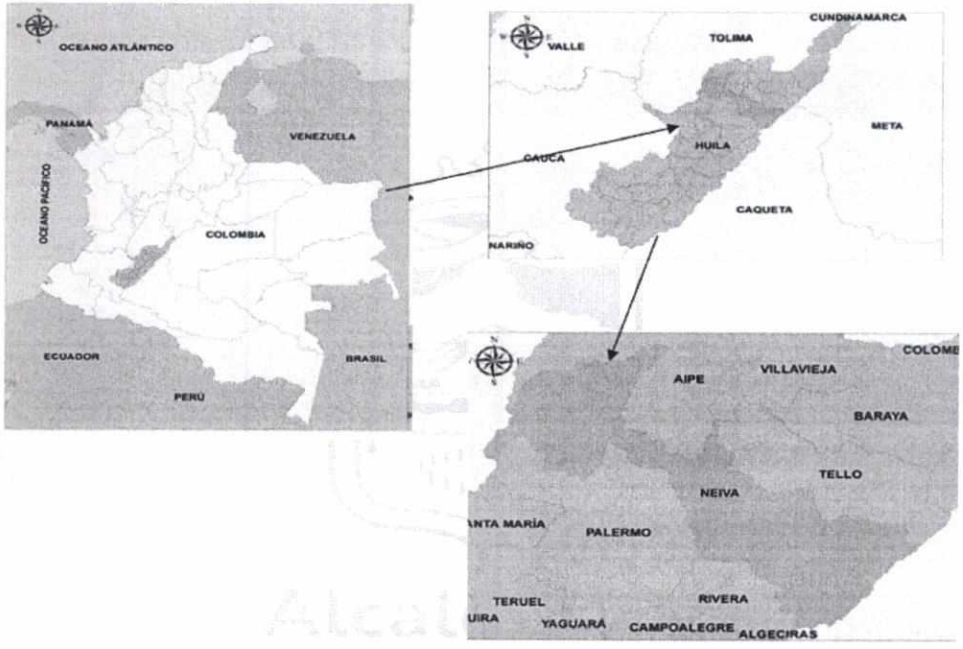




Imagen: Ubicación Centro Poblado San Antonio de Anaconia, con respecto casco urbano municipio de Neiva; Fuente: Google Earth

Fase del Proyecto

Fase III-Factibilidad

Alcance

En el mencionado espacio público se desarrollará la intervención urbanística del parque principal mediante la construcción del andén principal de la carrera 3, la implementación de una cubierta metálica que contempla la zona comercial, la estancia de pasajeros y la plazoleta, junto con la construcción de la placa del polideportivo multifuncional que incluye la instalación del cerramiento contra impacto del costado posterior del escenario deportivo y la demarcación del urbanismo táctico.

Duración del Proyecto

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presenta vigencia fiscal.

Costo Total del Proyecto

El proyecto tiene un costo total de ($ 1,455,564,902.00) mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos dos pesos m/cte.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD EJECUTORA DESIGNADA

Información básica de la entidad.

- Municipio: Neiva
- Representante Legal de la Entidad: German Casagua - Alcalde
- Dirección: Alcaldía Municipal, Carrera 5 No. 9-74
- Correo Electrónico: alcaldia@alcaldianeiva.go

Generalidades del Municipio.

- Localización y límites del municipio: El municipio de Neiva está ubicado entre la cordillera Central y Oriental atravesado por el Valle del Río Magdalena en sentido sur – norte. Su extensión territorial es de 155.300 hectáreas, de las cuales el 2,96% que corresponde a 4.594 hectáreas pertenece a la zona urbana y las restantes 150.706 hectáreas que representan el 97,04% es suelo rural. Limita al norte con los municipios de Aipe y Tello; al sur con los municipios de Rivera, Palermo y Santa María; al oriente con el Municipio San Vicente del Cagúan (Caquetá); y al occidente con los municipios de Planadas y Ataco (Tolima).

- Extensión área urbana: 4.594 has

- Extensión área rural: 150.706 has
- Altitud de la cabecera municipal: 442 metros sobre el nivel del mar.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA PÚBLICA

Concordancia y pertinencia del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, pacto por la equidad (2018 – 2022)
Transformación: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.
Pilar: Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.
Catalizador: Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial
Componente: Empoderamiento de los gobiernos locales y sus comunidades

Concordancia del proyecto con el Plan Departamental de Desarrollo.

Plan Departamental de Desarrollo: Por un Huila Grande 2024-2027
Estrategia: Formulación e implementación de instrumentos de planificación para el ordenamiento territorial en el Departamento del Huila, que promueva el desarrollo territorial, fortaleciendo el componente rural y la visión supramunicipal para garantizar la sostenibilidad de las comunidades y el territorio
Programa: 4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Concordancia del proyecto con el Plan Municipal de Desarrollo.

Plan Municipal de Desarrollo: ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA 2024-2027 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
Estrategia: Mejorar y adecuar el espacio público en Neiva para que sea disfrutado plenamente por sus ciudadanos. Esto incluye la renovación de andenes, parques y otros lugares destinados al disfrute comunitario.
• Creación de entornos urbanos seguros, accesibles y atractivos, promoviendo la participación de la comunidad en el diseño y mantenimiento de estos espacios con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y promover un mayor bienestar en la ciudad.
Programa: 4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

4. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El proyecto se localiza en el parque principal del centro poblado de San Antonio de Anaconia, a aproximadamente 20 kilómetros del casco urbano de Neiva, sobre la vía principal que conduce hacia el corregimiento de Vegalarga. Se trata de una zona con topografía variable, que combina pendientes pronunciadas en algunos sectores con áreas de transición más suaves y onduladas, lo que genera condiciones diferenciadas para la movilidad y el aprovechamiento del espacio.

San Antonio de Anaconia es una de las diez veredas que conforman el corregimiento de Vegalarga, localizado al oriente del municipio de Neiva. El centro poblado se encuentra a una altitud de 1.087 metros sobre el nivel del mar y a 20 kilómetros de la ciudad de Neiva, lo que le otorga un carácter intermedio entre lo rural y lo urbano, con dinámicas propias de asentamiento veredal, pero con centralidad en la vida social y comercial de la zona.

En cuanto a las condiciones del espacio público, se evidencian diversos factores de deterioro y limitaciones funcionales:

- Andenes peatonales: presentan fisuras, desniveles y levantamiento de la superficie, lo cual afecta la movilidad y aumenta el riesgo de accidentes.
- Elementos de urbanismo menor: los muros de las materas se encuentran colapsados, generando acumulación de residuos de material natural sobre los andenes y reduciendo el espacio de circulación.
- Comercio informal: la ubicación de casetas comerciales sobre el eje peatonal interfiere con el tránsito peatonal, generando congestión y obstaculizando la movilidad.
- Accesibilidad: existe una carencia de condiciones para personas con movilidad reducida, lo que excluye a un sector importante de la población.
- Mobiliario urbano: se identifica la inexistencia de zonas adecuadas de estancia y espera para pasajeros o visitantes.
- Áreas deportivas: la placa del escenario recreativo presenta un notorio deterioro, limitando la práctica de actividades físicas y la integración comunitaria.
- Infraestructura vial: la vía de acceso y circulación adyacente al parque se encuentra sin pavimentar, con presencia de material rocoso que dificulta la transitabilidad, especialmente en condiciones de lluvia.

En conjunto, estas condiciones reflejan un estado de deterioro y subutilización del parque principal y su entorno inmediato, lo que afecta directamente la calidad de vida de los habitantes
limita la apropiación del espacio público y reduce su potencial como escenario de integración social, cultural y económica.

Registro fotográfico estado actual:



Ilustración 1. Estado andén peatonal Perimetral



Ilustración 2. Estado muro de contención de materas espacio público.

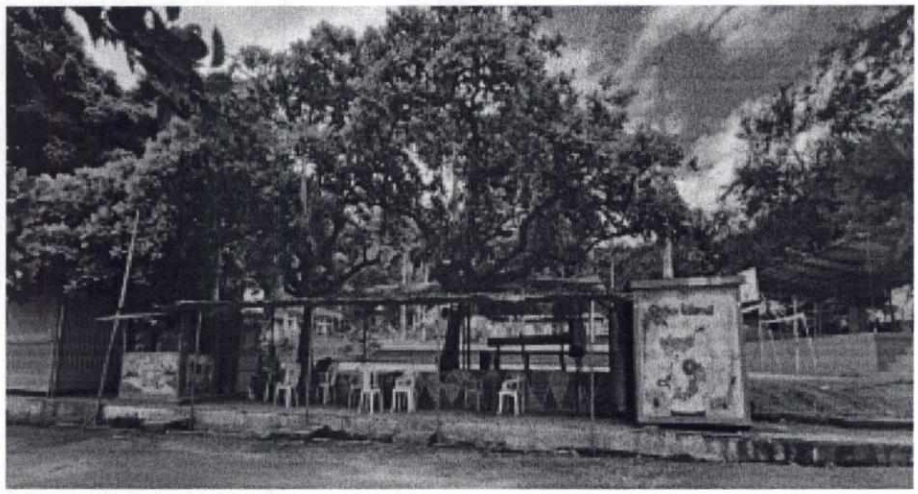


Ilustración 3. Obstaculización andén peatonal

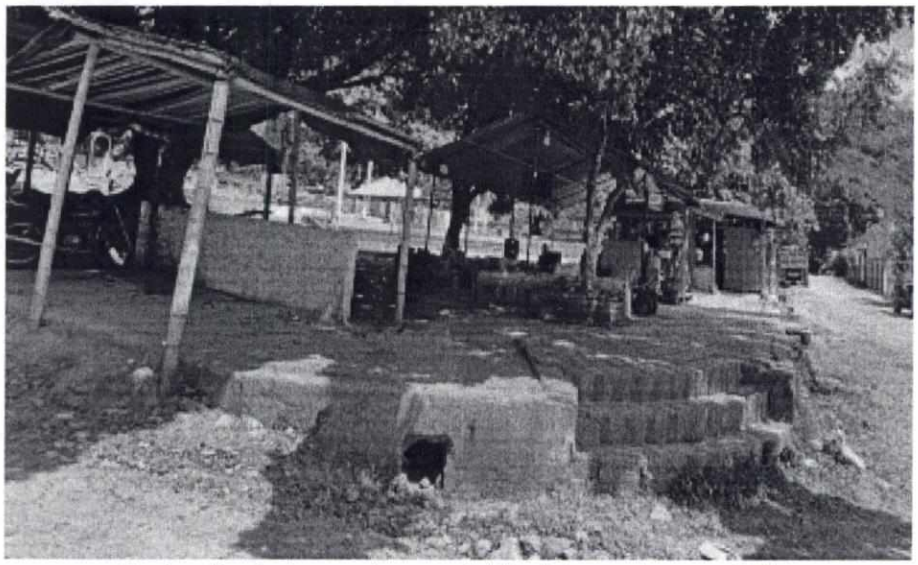


Ilustración 4. Ausencia accesibilidad de peatones y PMR.

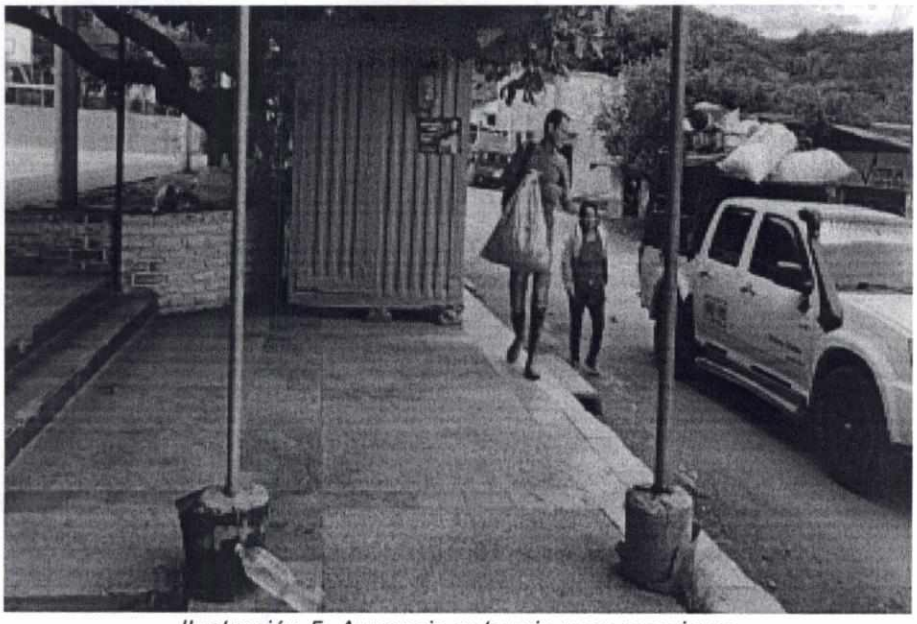


Ilustración 5. Ausencia estancia para pasajeros



Ilustración 6. Deterioro escenario deportivo, en señalización y fisuras de placa.



Ilustración 7. Estado actual de la vía Calles 2 y 3.

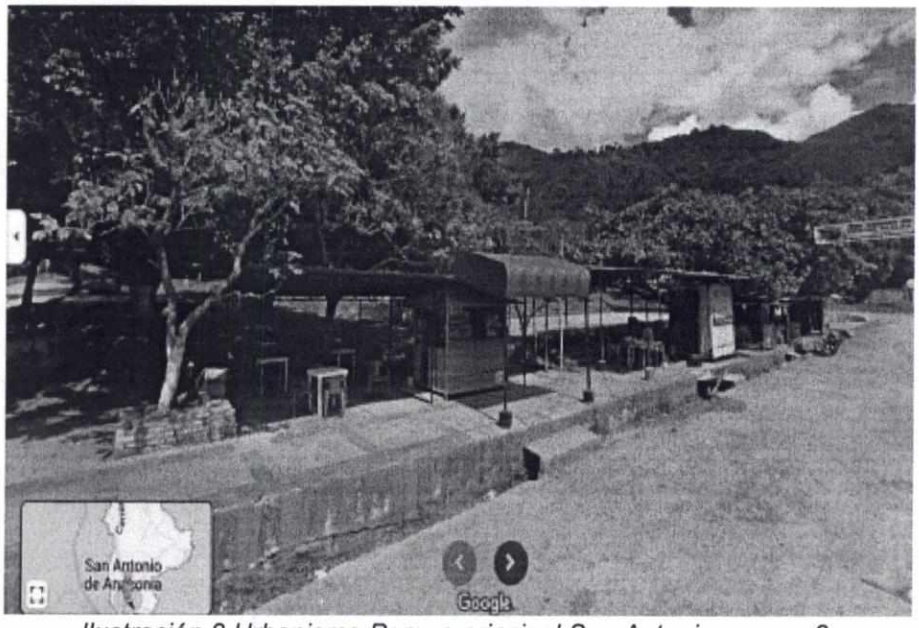
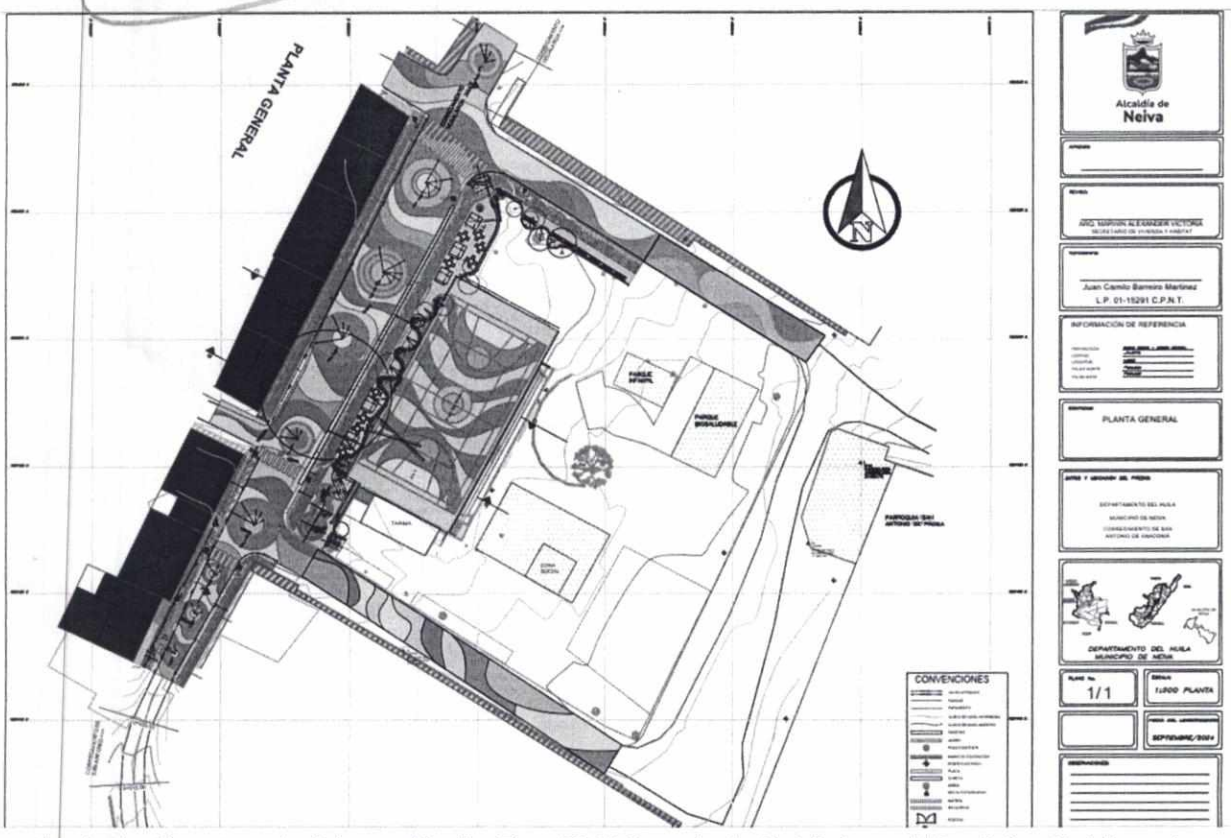


Ilustración 8 Urbanismo Parque principal San Antonio carrera 3.

Actualmente esta área destinada para urbanismo, placa Recreativa (lúdica), que no cuentan con el cumplimiento de las normatividades ambientales, estructurales, Hidrosanitarias, Eléctricas y Urbanísticas; por tal razón y ante el interés motivado en la carencia de espacios públicos óptimos en el sector rural para los habitantes del municipio de Neiva, se prioriza este sector como estratégico dada su población neta y flotante, para establecer una intervención que garantice el cumplimiento normativo y urbanístico de este tipo de áreas.

El predio analizado cuenta con Matrícula: 200-270981 y CÓDIGO CATASTRAL: 040000280001000COD de propiedad del Municipio de Neiva por lo que se certifica su posición a título del municipio para intervención pública.

Tipo Predio: RURAL
1)CALLE 3 # 2-67 PARQUE CENTRAL
ÁREA DE 5.028.05 M2.



Implantación proyecto Adecuación De Para El Mejoramiento Del Entorno Urbanístico Del Espacio Público En El Centro Poblado San Antonio En El Municipio De Neiva.

El municipio de Neiva, se localiza en la zona Andina Colombiana, que hace parte del Trópico del Hemisferio Norte, zona que por su condición orografía en donde predominan zonas montañosas, que a su vez conforman valles y cañones por los cuales discurres las fuentes hídricas, presentan condiciones que favorecen el desarrollo de condiciones climáticas, en donde alternan tiempos lluviosos con periodos secos, y que por el desequilibrio de las condiciones atmosféricas afectadas por el cambio climático, hace que se presente grandes crecientes, que pueden llegar a afectar a la población, la infraestructura, entre otros.

A lo largo de los años, el municipio ha invertido en la mejora y expansión de su infraestructura espacio público para enfrentar los desafíos del crecimiento urbano y rural. La construcción y rehabilitación de espacio público ha sido una prioridad para mejorar las condiciones socioambientales entre las zonas rurales y los centros de población. Estas mejoras han permitido un desarrollo más equilibrado en las áreas menos accesibles, facilitando el comercio, áreas de esparcimiento y recreación para la comunidad, fortaleciendo así la economía local.

El municipio de Neiva, en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 — 2027, "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA", establece en su línea estratégica No 4. Recuperando Neiva: segura y con buen gobierno, las siguientes estrategias para cumplir, entre otros objetivos del sector Vivienda Ciudad y Territorio:

- Implementar un plan integral de seguridad territorial y desarrollo urbano en Neiva, con enfoque en la recuperación del espacio público, la seguridad ciudadana, con el propósito de transformar la ciudad en un entorno seguro, funcional y gobernado eficientemente para el bienestar de la comunidad
- Implementar programas en pro del fortalecimiento institucional del municipio tanto en temas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano con en los programas administrativos que pertenezcan a la entidad.
- Establecer un gobierno transparente, abierto, eficiente y justo para el bienestar de la comunidad y comprometido con el fortalecimiento de las instituciones, la promoción de la justicia y el estado de derecho.
- La creación de un entorno seguro y pacífico para todos los ciudadanos.
- Fomentar un desarrollo urbano sostenible y equitativo, garantizando el acceso a viviendas dignas, espacios públicos, e infraestructuras adecuadas en el territorio, para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

La intervención se justifica además por su alineación con el Plan de Desarrollo Municipal "Acciones para recuperar a Neiva" 2024-2027, en el cual se establece como prioridad la recuperación y optimización del espacio público, en particular en sectores rurales y centros poblados con infraestructura deficiente.

El alto grado de deterioro del parque principal, así como las condiciones actuales del tránsito peatonal y vehicular en el centro poblado San Antonio de Anaconia, hacen necesaria la ejecución de obras de adecuación y embellecimiento como una estrategia de convivencia ciudadana. Dichas acciones buscan:

- Fortalecer los lazos comunitarios mediante espacios que favorezcan la integración social.
- Impulsar la sociabilidad y las expresiones culturales en escenarios públicos adecuados.
- Generar beneficios económicos para la población local, especialmente para quienes desarrollan actividades comerciales en el área del parque.

En este sentido, el proyecto se convierte en una herramienta estratégica para elevar la calidad de vida de los habitantes, contribuir al desarrollo social y económico del centro poblado y consolidar un espacio público digno, funcional y sostenible.

"La Administración municipal desarrollará obras de adecuación y embellecimiento del entorno del Parque como estrategia de convivencia ciudadana para fortalecer los lazos comunitarios, la sociabilidad y expresiones culturales. La población además de beneficiarse de manera social tendrá beneficios económicos quienes se encuentran desarrollando una actividad comercial, al lograr tener un sitio adecuado y agradable." PDM 2024-2027

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las siguientes son las principales actividades que se desarrollaran en el proceso constructivo:

Capítulo 1. Preliminares

Incluye todas las actividades iniciales de obra necesarias para preparar el terreno y garantizar la correcta ejecución del proyecto. Comprende localización y replanteo, cerramientos provisionales, demoliciones de estructuras existentes (pisos, andenes, muros, gradas, cubiertas, sardinel, cimientos), desmontaje de barandas y retiro de escombros a sitios autorizados.

Capítulo 2. Cimentación espacio público

Agrupa las labores relacionadas con la preparación y construcción de las bases estructurales que soportarán las nuevas obras. Incluye excavaciones, rellenos compactados, solados de limpieza, construcción de zapatas, vigas y pedestales en concreto, muros de contención, placas base, instalación de acero de refuerzo y disposición final de escombros generados en esta fase.

Capítulo 3. Estructura metálica y cubierta espacio público

Comprende la instalación de la estructura metálica principal que dará soporte a cubiertas y cerramientos. Se incluye el suministro e instalación de platinas, vigas, columnas, tejas metálicas en aluzinc, guayas de tensión, canales y flanches. También contempla casetas modulares, cocinetas, ventanas, mobiliario complementario (módulos para bicicletas) y demás elementos metálicos que complementan la obra.

Capítulo 4. Espacio público andenes

Se centra en la construcción de la infraestructura peatonal y urbana. Incluye instalación de bloques de cemento prefabricados, tabletas tipo IDU (onduladas, táctiles y guías visuales), cintas de dilatación, adoquines peatonales de arcilla, rampas, bancas en concreto y canecas de acero inoxidable. Todo orientado a mejorar la accesibilidad, seguridad y funcionalidad de las zonas de circulación y permanencia.

Capítulo 5. Instalaciones hidrosanitarias espacio público

Contempla la red de abastecimiento y evacuación de aguas. Comprende la instalación de puntos sanitarios, tuberías en PVC (2" y 4"), cajas de inspección, accesorios de conexión, medidores volumétricos, acometidas de agua potable y accesorios como llaves terminales y collares de derivación.

Capítulo 6. Instalaciones eléctricas espacio público y sistema fotovoltaico

Reúne todas las actividades de redes eléctricas y de iluminación. Incluye medidores monofásicos y bifásicos, tableros de distribución, cableado, tuberías PVC, luminarias LED, tomas eléctricas, sistema de apantallamiento, cajas de inspección y legalización ante la empresa electrificadora. Además, incorpora el sistema fotovoltaico con paneles solares, inversores y cableado especial para energía renovable.

Capítulo 7. Cancha múltiple

Se refiere a la adecuación y construcción del escenario deportivo. Incluye la demolición de la placa de piso existente, nivelación con recebo, construcción de placa en concreto reforzado con malla, cortes y sellado de juntas, cerramiento contra impacto, y demarcación de la cancha con pintura especializada según normativa técnica.

Ítems de pago:

N.°	ACTIVIDAD	UN
1	**PRELIMINARES**	
1.1	Localización y replanteo	M2
1.2	Cerramiento provisional en tela verde y madera H=2.00 mts	ML
1.3	Demolición de piso y placa de contra piso existentes e=15cm.	M2
1.4	Demolición de sardinel existente.	ML
1.5	Demolición de muros en ladrillo macizo E0 12 a 15 cm.	M2
1.6	Demolición de cimientos en concreto ciclópeo.	M3
1.7	Demolición de gradas en concreto existentes.	ML
1.8	Desmonte y retiro de baranda existente en madera	ML
1.9	Desmonte y retiro de baranda existente metálica	ML
1.10	Desmonte y retiro de cubiertas metálicas existentes	M2
1.11	Demolición y re nivelación de cajas de inspección sanitarias existentes (Incluye marco y contramarco metálico tapa)	UND
1.12	Demolición y restitución de cajillas de medidores de agua existentes (Incluye tapa en fibra)	UND
1.13	Retiro de escombros a sitio autorizado por las autoridades competentes	M3
2	**CIMENTACIÓN ESPACIO PUBLICO**	
2.1	Excavación mecánica.	M3
2.2	Suministro e instalación de Relleno en recebo seleccionado compactado al 95% del proctor	M3
2.3	Solado de limpieza 2,000 PSI E=5cm	M2
2.4	Zapatas en concreto de 3.000 PSI	M3
2.5	Viga de cimentación en concreto de 3.000 PSI	M3
2.6	Pedestales en concreto de 3,000 PSI	M3
2.7	Muro de contención en concreto color ocre de 3.000 PSI	M3
2.8	Placa base de E= 20 cm en concreto 3,000PSI	M3
2.9	Acero de refuerzo de 60.000 PSI	KG

2.10	Retiro de escombros a sitio autorizado por las autoridades competentes	M3
3	**ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA ESPACIO PUBLICO**	
3.1	Suministro, transporte e instalación de estructura metálica pintada incluye platinas, pernos, columnas, vigas	KG
3.2	Suministro e instalación de Guaya alma de Yue de 1/2" (Incluye Tensor)	ML
3.3	Suministro, transporte e instalación de teja trapezoidal en aluzinc calibre 28 con pintada.	M2
3.4	Suministro, transporte e instalación de canal en lámina galvanizada cal. 20. Con desarrollo de1,20 M, wash primer, pintura anticorrosiva y acabado en esmalte. Incluye anclajes y soportes	ML
3.5	Suministro, transporte e instalación de flanche de remate de cubierta en lámina galvanizada cal. 20. Con desarrollo de 0,60 M, wash primer, pintura anticorrosiva y acabado en esmalte. Incluye anclajes y soportes	ML
3.6	Suministro e instalación de casetas de 2,13x2,3m en lamina cold rolled Cal. 20 pintura color naranja tipo madera, panel corredizo en lamina cold rolled Cal, 20, perfilería de 1x1 Cal 20 Corte pintura naranja tipo madera, lamina cold rolled Cal 20 pintura negra mate, panel corredizo en lamina cold rolled Cal. 20. Corte en CNC patrón círculos, estructura para casetas tipo en perfil 4x8 Cal. 18 pintura negro mate, incluye mesón en lámina galvanizada	UND
3.7	Suministro e instalación de cocineta en madera RH ref. color. Mali 12 mm 11 68x0 39x2 71mts (Lavamanos doble tanque para empotrar 84x51cm acero inoxidable	UND
3.8	Suministro e instalación de ventana de aluminio y vidrio templado 5mm. apertura pivotante (1.80x0 42 ms)	UND
3.9	Suministro e Instalación de Modulo metálico para 5 bicicletas	UND
4	**ESPACIO PUBLICO ANDENES**	
4.1	Suministro, transporte e instalación de bloque de cemento prefabricado tipo A10. Medidas: 0.80 x 0.50 x 0.20 M.	ML
4.2	Suministro, transporte e instalación de bloque de cemento prefabricado tipo A81. Medidas: 0.80 x 0.35 x 0.10 M	ML
4.3	Suministro e instalación de cinta de dilatación en concreto de 3.000 PSI de ,10x,15 fundida en sitio	ML
4.4	Suministro, transporte e instalación de tableta tipo IDU para andenes ondulada prefabricada en concreto color (amarillo y ocre). Medidas: 0.40 x 0.40 x 0.06 M	M2
4.5	Suministro, transporte e instalación de tableta tipo IDU para andenes tipo guía táctil prefabricada en concreto color rojo. Medidas: 0.40 x 0.40 x 0.06 M	ML

4.6	Suministro, transporte e instalacion de tableta tipo IDU para andenes tipo guia visual toperol prefabricada en concreto color gris. Medidas: 0.40 x 0.40 x 0.06 M	ML
4.7	Suministro e instalación de adoquín peatonal de arcilla de 10x20x6	M2
4.8	Suministro e Instalación Hombros en concreto de 3.000 PSI para rampas peatonales de ,60*,30	ML
4.9	Suministro e Instalación Banca modular en M40 en concreto tipo IDU (,55x,55) de ,50 de alto	ML
4.10	Suministro e Instalación Caneca en Acero Inoxidable 75Lts Barcelona M121	UND
5	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS ESPACIO PUBLICO**	
5.1	Suministro e Instalación Punto sanitario de D=2"	UND
5.2	Suministro, transporte e instalación de TUBERIA PVC SANITARIA 2" . Incluye accesorios de 2", soldadura, limpiador, excavaciones, encamado en arena y relleno con material proveniente de excavación.	ML
5.3	Suministro, transporte e instalación de TUBERIA PVC SANITARIA 4" . Incluye accesorios de 4", soldadura, limpiador, excavaciones, encamado en arena y relleno con material proveniente de excavación.	ML
5.4	Suministro e Instalación SILLA YEE DE 8"X4"	UND
5.5	Caja de inspección de 60x60 en concreto. Incluye marco y contramarco metálico para tapa	UND
5.6	Acometida en tubo PE80CTS RDE(160PSI) 1/2" (Incluye accesorios, excavación manual y relleno)	ML
5.7	Medidor volumétrico de agua de 1/2" (incluye Cajilla, Tapa y Válvula de Registro HF)	UND
5.8	Suministro e Instalación Punto suministro agua de 1/2	UND
5.9	Suministro e Instalación Llave terminal de 1/2"	UND
5.10	Suministro e Instalación Collar de derivación de 4"x1/2" PVC	UND
6	**INSTALACIONES ELECTRICAS ESPACIO PUBLICO**	
6.1	Suministro, transporte e instalación de medidor bifásico, con caja metálica con protección IP65	UND
6.2	Suministro, transporte e instalación de medidor monofásico, con caja metálica con protección IP65	UND
6.3	Suministro, transporte e instalación de tablero de distribución cacetas, 2 Circuitos, de acuerdo a diagrama unifilar para cacetas	UND
6.4	Suministro, transporte e instalación de cable, CU 2No.12+1No.12T HF	ML
6.5	Suministro, transporte e instalación de Tubo PVC Diámetro 1"	ML
6.6	Suministro, transporte e instalación de Tubo PVC Diámetro 2"	ML

6.7	Suministro, transporte e instalación de luminaria led 12 W	UND
6.8	Suministro, transporte e instalación de toma corriente	UND
6.9	Legalización cuenta ante Electrohuila	UND
6.10	Caja de inspección en concreto de 0.6 x 0.60 x 0.80 incluye marco y contramarco metálico para tapa	UND
6.11	Suministro, transporte e instalación de luminaria PHILIPS WT120C G2 LED20S/840 PSU L600	UND
6.12	Suministro, transporte e instalación tubería 1/2" IMC	UND
6.13	Suministro, transporte e instalación de Sistema de apantallamiento. Incluye 8 Puntas Franklin de 0.60 Longitud, 4 Varillas de cobre de 5/8x2.44M, 8 Soldaduras de cobre, 4 Cajas de inspección de 30x30CM.	UND
6.20	**RED Y SISTEMA FOTOVOLTAICO**	
6.21	suministro e instalación de panel solar de 620[w]	UND
6.22	suministro e instalación de inversior bifásico 2.4 [kw] - 127/220 [v]	UND
6.23	suministro e instalación de accesorios para fijación de panel	UND
6.24	suministro e instalación de cable solar fv 4 mm2 cu	ML
6.25	suministro e instalación de cable solar fv 10 mm2 cu	ML
7	**CANCHA MULTIPLE**	
7.1	Demolición de placa de piso en concreto cancha existentes e=10cm.	M2
7.2	Renivelación con recebo seleccionado compactado al 95% E=20 base para losa de cancha	M3
7.3	Placa en concreto de 4,000PSI acabado esmaltado E=12 y refuerzo en malla electrosoldada de 15X15X6mm.	M2
7.4	Dilataciones en placas de concreto - Corte y sellado de juntas interiores de concreto. Incluye sellalón de 1/8 y silicona autonivelante.	ML
7.5	Cerramiento contra impacto H=5.00 mts. Incluye cimentación	ML
7.6	Demarcaciones en piso con pintura alquidica modificada con caucho clorado. Siete Colores básicos. Norma NTC-1360.	M2
8	**AREAS PERIMETRALES**	
8.1	Localización y replanteo	M2
8.2	Demarcaciones en piso con pintura alquídica modificada con caucho clorado. Siete Colores básicos. Norma NTC-1360.	M2

Por tal motivo, la presente administración adelanta la presente invitación pública para garantizar la **"ADECUACION ESPACIO PUBLICO CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE ANACONIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA".**

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución No. 3832 de 2019, y sus resoluciones modificatorias (1355 de 2020, 2323 de 2020. 0401 de 2021 y 3438 de 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: **CPC 53290 OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin superar la presente vigencia fiscal.

FORMA DE PAGO

ANTICIPO: NO.

PAGOS PARCIALES: El Municipio pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el Interventor, de la siguiente manera, un primer pago al avance de obra del cincuenta por ciento (50%) de ejecución, un segundo pago por avance de obra al noventa por ciento (90%) de ejecución.

PAGO FINAL: El pago final no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a la terminación y liquidación del Contrato de Obra, acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Interventor, y la actualización del amparo de estabilidad de la obra.

Los valores facturados deben ser conforme a las tarifas establecidas en el presente estudio, y sin superar el valor total del presupuesto estimado.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensual de caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. El contratista deberá informar al Municipio de Neiva, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de Neiva, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Nota: La lista de chequeo para presentación de cuentas de cobro puede encontrarse en la página del Municipio de Neiva/Gestión/Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

El último pago del contrato no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato y es necesario que el contratista entregue el Municipio de Neiva:

- Una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
- Acta de Liquidación del Contrato de Obra vigilado.

- Documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista.

- El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.

El Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros)

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO HABRÁ LUGAR A REVISIÓN DE PRECIOS.

Documentos para la presentación de las cuentas:

a) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes.

b) Acta de Liquidación con sus correspondientes anexos.

c) Factura o documento equivalente al estatuto tributario, certificación de pagos del sistema de seguridad social, pago de aportes parafiscales y sus respectivos paz y salvos expedidos por las entidades competentes o funcionarios competentes (Contador o Revisor Fiscal), fotocopia del RUT, fotocopia de certificación bancaria, deducciones de impuestos que se aplicarán según régimen del oferente y demás documentos que se requieran.

d) Paz y salvo suscrito por el personal vinculado en la ejecución del objeto del presente contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma

CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

EL CONTRATISTA será responsable de toda la obra hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la construcción de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.

a. Materiales

Es responsabilidad del Contratista inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor de carreteras

haciendo uso de las autorizaciones temporales (artículo 116 de Ley 685 de 2001 Modificado por el art. 10, Ley 1382 de 2010) y/o adquirirlos a proveedores debidamente legalizados. Igualmente, el Contratista deberá cumplir a cabalidad, según aplique, con las normas legales y reglamentarias del Código de Minas y las normas especiales vigentes para uso y aprovechamiento del recurso en zonas de titulación colectiva para minorías étnicas, para adelantar el aprovechamiento a que haya lugar. Asimismo, los correspondientes precios unitarios deberán cubrir, entre otros, todos los costos de explotación incluidos tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, almacenamiento, cargue y descargue de los materiales.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de qué trata la presente licitación pública. El Contratista se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

El Municipio no aceptará ningún reclamo del Contratista, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o cambios de fuentes de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral. Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La entidad suministrara, los documentos técnicos requeridos para la ejecución del Contrato, como también el presupuesto de obra, Planos de levantamiento topográfico y de diseño estructura contención y manejo de aguas, análisis de precios unitarios (A.P.U), memorias de cálculo del mismo y cronograma de ejecución con flujo de inversión.

El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los documentos técnicos que la Entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este Contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el Contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la

obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por el Supervisor y/o interventor, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

La ejecución de todas las obras se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto y al manual INVIAS y/o normatividad aplicable para cada una de las actividades.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	a partir de la expedición de la matrícula profesional o título de tecnólogo.	relacionadas con construcción y/o reconstrucción de parques.
Ingeniero Electricista	Ingeniero Electricista con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Ingeniero Electricista en mínimo dos (2) contratos relacionados con construcción o supervisión de redes eléctricas y/o alumbrado público en espacios públicos o parques.
Ingeniero Estructural	Ingeniero Civil con especialización en estructuras, o Ingeniero Estructural, con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Ingeniero Estructural en mínimo dos (2) contratos relacionados con construcción de estructuras en obras civiles, preferiblemente en parques o edificaciones de espacio público.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Volquetas
- Taladro de neumático
- Equipo planta estadio iluminación suministro energía
- Taladro Eléctrico
- Retroexcavadora de llanta
- Mini cargador
- Camión mixer
- Mezcladora
- Herramienta menor

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las fuentes acreditadas de proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la acreditación de titulación y calidad de los proveedores de materiales pétreos, concretos y asfaltos, las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. La acreditación de calidad y legalidad del proveedor de materiales debe ser verificada por la supervisión, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras.

8. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes. Lo anterior conforme al Plan de Manejo de Transito propuesto por el contratista y aprobado por la supervisión.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Se publicarán los respectivos certificados emitidos por cada ente correspondiente

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

La construcción de las obras a ejecutarse debe cumplir con la siguiente normativa:

- Cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales programa Colombia rural – INVIAS.
- Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella – INVIAS.
- Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente: NSR-10 según Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Ley 400 de 1997 y decretos reglamentarios.
- Manual de drenaje para carreteras – INVIAS.
- Para la ejecución del contrato se exigirá el cumplimiento de las Resoluciones 1375 y 1376 del 26 de mayo de 2014, las Especificaciones Generales de Construcción de

- Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente: NSR-10 según Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Ley 400 de 1997 y decretos reglamentarios.
- Manual de drenaje para carreteras – INVIAS.
- Para la ejecución del contrato se exigirá el cumplimiento de las Resoluciones 1375 y 1376 del 26 de mayo de 2014, las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del Instituto Nacional de Vías y las especificaciones particulares que pudieran resultar para cada proyecto.
- Manual de Señalización Vial del Ministerio del Transporte.
- Ley 99 de 1993 - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1076 del 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución No. 4001 de 2013 - Por la cual se modifica la Guía de Manejo Ambiental.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hace parte integral del presente anexo técnico toda la documentación relacionada con el proyecto identificado con BPIN 202500000001986 cuyo objeto es el **"ADECUACION ESPACIO PUBLICO CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE ANACONIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**.

En constancia, se firma en Neiva, a los 15 días del mes de octubre de 2025.

Angela Milena Chavarro Sapuy
Profesional Universitario - Secretaria Infraestructura